JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00298.

En conocimiento de la parte actora y su apoderada judicial, el anterior informe rendido por la secretaría, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en referencia, el Despacho,

DISPONE:

RECHAZAR DE PLANO el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, formulado por la Jurista que representa a la parte demandante, habida consideración que el escrito contentivo de los recursos fue allegado en forma extemporánea, motivo por el cual se tiene por no presentado.-

Se ordena a la profesional del derecho que representa al extremo demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 05 de mayo pasado, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 123, hoy 22 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO JUEZ JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbcc8a6713fd4b61e61d1ec8fdee150b12bb3f90bc4ac6399eeaf9be592a935d

Documento generado en 19/07/2021 08:13:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica